



PARRAL,

18 May 2012

DECRETO EXENTO N° 2627/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.504 de fecha 14 de Mayo del 2012, mediante el cual se autoriza la adquisición de 288 "llaveros - linternas" con logos de Gobierno y Programa de Seguridad Pública, para difusión del proyecto "EP- Municipalidad de Parral-1.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 2.504 de fecha 14 de Mayo del 2012 se autorizó la adquisición de 288 "llaveros - linternas" con logos de Gobierno y Programa de Seguridad Pública, para difusión del proyecto "EP-Municipalidad de Parral-1, al proveedor "**AMARO PUBLICIDAD - MARKETING & MERCHANDISING**", RUT. N° 13.494.803-K, a través de Orden de compra directa, por la suma total de **Ciento cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos (\$ 157.956.-) impuesto incluido.**
- 2.- **Que**, este documento no pudo ser enviado al portal por encontrarse fuera de plazo.
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2.504 del 14 de Mayo del 2012, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 14 de Mayo de 2012.

Debe decir: 18 de Mayo de 2012.

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2.504 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2.504, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




ALEJANDRA URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/mcd.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Departamento de Adquisiciones.
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).




DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (S) DIDECO